



O F I C I O

S/REF

N/REF: 2024/00018

FECHA

ASUNTO: Solicitud de emisión del informe previsto en el art. 5 de la Orden EHA/1049/2008.

DESTINATARIO: S.G. de Administración Financiera y Oficialía Mayor. Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Esta Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación ha analizado la propuesta formulada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa para la contratación, al margen de la Central de Contratación del Estado, del SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LA SEDE DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL, situada en el Paseo del Prado, nº 6, de Madrid, por un plazo de 9 meses.

El art. 2 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, declara la contratación centralizada de los servicios de seguridad privada y de auxiliares de control, con exclusión de aquellos cuyas características puedan tener la consideración de contrato menor.

Teniendo en cuenta que la sede de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, situada en el Paseo del Prado, nº 6, de Madrid, no se encuentra incluida en el ámbito del vigente contrato centralizado de seguridad integral y auxiliares de control en edificios del sector público estatal (expediente 2021/10), de conformidad con el art. 5 de la citada Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, por razones de planificación de la propia centralización de la contratación, esta Dirección General **informa favorablemente** la propuesta de contratación formulada.

Se recuerda que la tramitación, en su caso, de una prórroga del presente contrato requerirá asimismo el informe favorable de esta Dirección General.

Firmado electrónicamente por:

José Ignacio Fuentes Gómez. Subdirector Adjunto de Coordinación y Gestión Presupuestaria. Por delegación de firma de la Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación (Resolución de 25/01/2023).